

GRUPO

A adade

asesores

Edición Digital n° 05/2017

Mayo 2017



- *A partir del próximo 1 de julio se iniciará el sistema de Suministro Inmediato de Información (SII), conllevando tener que informar los libros registros de IVA mediante la Sede Electrónica de la AEAT, en un plazo de tiempo muy reducido.*
- *La Ley del IRPF contempla cómo declarar los salarios percibidos que no corresponden al propio ejercicio en que se perciben.*
- *La puesta a disposición del interesado en su dirección electrónica, del acto administrativo, es suficiente para acreditar la notificación del mismo.*
- *La compensación de bases imponibles negativas al ser una opción tributaria, su modificación posterior a la presentación después de terminar el plazo voluntario, sólo será posible si la base imponible original del ejercicio es cero o negativa, o si se compensó el importe máximo permitido.*



SUMARIO

Edita:

ADADE BURGOS
San Lesmes, 6
Tlfno.: 947 25 75 77

Director:

Elías del Val Murga.

**Consejo de Redacción:**

Miguel Ángel López Ruíz
Julia Busto Rebe
Santos del Val Albillos
Ignacio Caño Diez
Santos González Albendea

Jurídico:

Fco. Javier González Blanco

Protección de Datos:

Gregorio Gómez Cuesta

Composición y Maquetación:

Cristina García Polo.

1. - INFORMACIÓN FISCAL:

- 1.1. La Implementación del Suministro Inmediato de Información.
- 1.2. Causas de Disolución de una empresa.
- 1.3. Legalización de Libros Oficiales.
- 1.4. Tratamiento de los Salarios Percibidos en 2016 pertenecientes a otros ejercicios.

2. - INFORMACIÓN LABORAL:

- 2.1 Registro Diario de Jornada de los trabajadores.
- 2.2 Prórroga del Programa de Activación para el Empleo.
- 2.3 Trabajadores Autónomos a Tiempo Parcial, Nuevo Aplazamiento.

3.- OTROS:

- 3.1 Disposiciones Publicadas durante Abril.
- 3.2. Calendario Fiscal mes de Mayo 2017.
- 3.3. Consultas y Resoluciones
- 3.4. IPC Abril.

ADADE no siempre se identifica ni se responsabiliza de la opinión de sus colaboradores.

